



RESOLUCION No. 0150-AD-82

Lima, 05 de ABRIL de 1982

Visto el expediente de registro N° 0833, iniciado por el Director Departamental del IPD de Ayacucho, sobre ingreso de personal al servicio;

CONSIDERANDO:

Que, en la Dirección Departamental del IPD de Ayacucho existe presupuestada para el presente año una plaza de Trabajador de Servicios I;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento y conservación de servicios está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982;

Que, es procedente autorizar el ingreso al servicio de doña Hilda Sánchez Huamani, a fin de que desempeñe funciones de mantenimiento y servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 135, Artículo 62° inciso f) de la Ley N° 23350, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el ingreso al servicio a partir del 4 de Enero de 1982 a doña HILDA SANCHEZ HUAMANI, como Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, con el salario mínimo vital vigente.

/.





RESOLUCION No. 0150-AD-82

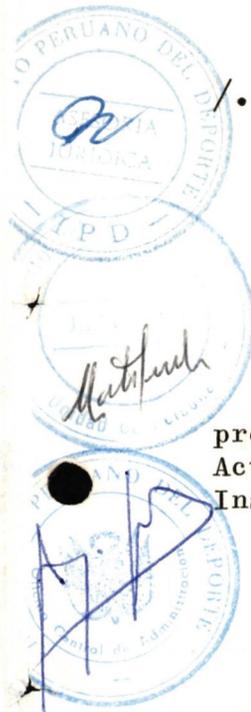
Lima, 05 de ABRIL de 1982

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1361.0.09 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Autorización de ingreso al servicio de personal obrero D.D. IPD Ayacucho.

INFORME N° 095 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Ha solicitud del Director Departamental del IPD de Ayacucho, mediante Oficio N° 0044/82.DD.IPD de 8.3.82, el IPD en vías de regularización autoriza el ingreso al servicio a partir del 4.1.82 en la citada Dirección Departamental de doña Hilda Sánchez Huamaní, - como Trabajador de Servicios I, con el salario mínimo vital vigente, entendiéndose de que la indicada autorización de ingreso al servicio se fundamenta en el hecho de que la citada Dirección no cuenta con personal operativo y atendiendo a necesidades del servicio. El indicado ingreso al servicio es viable desde el punto de vista legal por cuanto la Ley del Presupuesto permite la contratación de personal obrero como una de las excepciones al régimen de austeridad, dispuesto por el indicado dispositivo legal.

Según se desprende del Informe N° 096-UP-82 de 29.3.82 de la Unidad de Personal es procedente autorizar el ingreso de la citada trabajadora para que desempeñe funciones de mantenimiento y servicios.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar el ingreso al servicio, en vías de regularización, a partir del 4.1.82 de doña Hilda Sánchez Huamaní, como Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, con el salario mínimo vital vigente, en armonía con lo dispuesto por el inc. f) de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982 y D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77.

No obstante esta opinión esta OAJ recomienda que en lo sucesivo, tratándose de ingreso al servicio de trabajadores obreros, que está permitido dentro de las normas de excepción al régimen de austeridad, contenidas en la Ley de Presupuesto, es necesario que se realice un proceso de selección a fin de determinar entre los postulantes, quién está en mejor capacidad de ocupar la vacante.

OAJ/82  
TVM/emy

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina de Asesoría Jurídica  
30 MAR. 1982  
RECIBIDO

INFORME N° 054-OCA-82

A : Director Ejecutivo  
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
 Ref. : Inf. 096-UP-82  
 Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando ingreso de personal obrero IPD de Ayacucho.  
 Fecha : Lima, 29 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza en vía de regularización el ingreso al servicio a partir del 4.1.82, a doña Hilda Sánchez Huamaní, como Trabajador de Servicios I, de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, con el salario mínimo vital v gente.

El egreso que origine el cumplimiento de la resolución arriba indicada se afectará con cargo a la Partida 01.02 de la Actividad 1361.0.09 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del IPD para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

JBN/ls.

  
 JORGE BOUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central de  
 Administración del IPD

Inc: Inf. 096-UP-82  
 : Proy. de Res.  
 : Of. 0047-82.DD.IPD.  
 : Inf. 051-OCA-82  
 : Inf. 089-UP-82  
 : Expd. 0833

cc: U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 096 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural auto-  
rizando ingreso de personal obrero.

REFERENCIA : Expediente 0833

FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

29 MAR. 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza el ingreso al servicio, en vía de regularización, a partir del 4 de Enero de 1982 de doña Hilda SANCHEZ HUAMANI, como Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, con el salario mínimo vital vigente.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente autorizar el ingreso al servicio del referido personal para que desempeñe funciones de mantenimiento y servicios, en base a que está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República para 1982.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.0833  
UP/MCL.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA